RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ALERGOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (Cod. 11763)

(Anuncio público de 9/10/2026)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de Facultativo Especialista de Alergología, con carácter temporal, en el Hospital Universitario Torrecárdenas, publicada en fecha 09/10/2026, publicada la resolución provisional de admitidos y excluidos en fecha 21/10/2026, publicada la resolución definitiva de admitidos y excluidos y puntuaciones provisionales en fecha 27/10/2026, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo con la puntuación alcanzada por la candidata admitida, conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria:

CANDIDATO	PUESTO CONVOCADO	BAREMO
Gutiérrez Álvarez, Paula	FEA de Alergología	**4,58**

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1 de la convocatoria, la candidata seleccionada quedará vinculada al Hospital Universitario Torrecárdenas con nombramiento del puesto convocado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9 BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

TERCERO.- La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La presente Resolución se publica en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el día hábil al de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA